



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 06 AGO. 2001

VISTO la nota presentada por el Gerente de Planeamiento y Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Jorge BOTTA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia, en virtud del hurto que sufriera la Escuela provincial N° 34 YAK.ARUIN de esta Ciudad de Ushuaia, de su equipo de Audio que es de suma utilidad para todas las actividades que se desarrollan en un establecimiento educativo adonde concurren tantos niños

Que en virtud de ello, se adjuntan presupuestos y corresponde abonar las facturas de Electronic System "B" N° 0003-00010658 y 659 de U\$S 241,78 y U\$S 41,52 por la adquisición de un Minicomponente 3200 W AIWA CXNSZ70E y Bafles del equipo respectivamente, por ser el presupuesto de menor valor.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de cortesía y adhesión, el pago de las facturas de Electronic System "B" N° 0003-00010658 y 659 de U\$S 241,78 y U\$S 41,52 por la adquisición de un minicomponente 3200 W AIWA CXNSZ70E y Bafles del equipo respectivamente, por ser el presupuesto de menor valor, destinado a la Escuela N° 34 YAK ARUIN de esta Ciudad y de acuerdo a lo solicitado por la nota del Gerente de Planeamiento y Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Jorge BOTTA

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

202 / 01